



PLAN INCLUYO



Curso 2023/2024

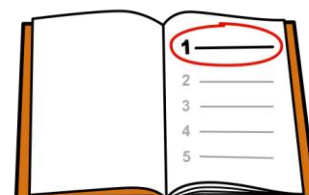
CPEE. “PRÍNCIPE DE ASTURIAS”

Según el artículo 121.2. de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros determinarán la forma de atención a la diversidad en un **plan específico de atención a las diferencias individuales del alumnado** que incorporarán a su proyecto educativo.

PLAN INCLUYO

CPEE. “PRÍNCIPE DE ASTURIAS”

1.- INTRODUCCIÓN.-



La atención a la diversidad supone dar respuesta a las diferencias individuales del alumnado, entendiendo que este es distinto y diverso en diferentes aspectos de su desarrollo integral. Como centro de educación especial, y teniendo en cuenta los criterios para la escolarización en estos centros, la diversidad de nuestro alumnado es muy grande. Además, nuestro alumnado, es susceptible de presentar a lo largo de su etapa educativa, variación en sus necesidades educativas.

Ello implica el diseño de medidas educativas que vayan desde las más generales y ordinarias a las más específicas, con la participación de todos los profesionales que intervienen en el centro con la finalidad de favorecer el máximo desarrollo de las capacidades de los alumnos/as y de orientarles hacia la consecución de los objetivos generales de la etapa.

El presente Plan de atención a las diferencias individuales del alumnado, forma parte del Proyecto Educativo de nuestro centro, y sus concreciones se recogen en la Programación General Anual y se evalúan en la Memoria Final. La Comisión de Coordinación Pedagógica realizará un seguimiento de dicho plan y revisará, al inicio de cada curso escolar, las propuestas de mejora que queden recogidas en la Memoria del curso anterior.

2.- MARCO LEGISLATIVO.-

Nuestro Plan de atención a las diferencias individuales del alumnado (Plan Incluyo), se rige, principalmente, por la siguiente normativa vigente:



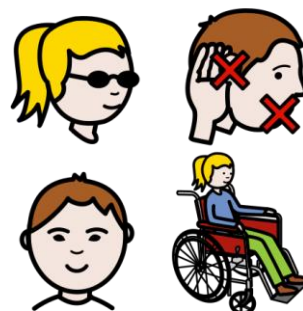


- ✓ Ley Orgánica de Educación 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- ✓ Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.
- ✓ Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid.
- ✓ ORDEN 2808/2023, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se regula la escolarización y la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en centros de educación especial y unidades de educación especial en centros ordinarios, así como la escolarización combinada en la Comunidad de Madrid.
- ✓ Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- ✓ Orden 130/2023, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.
- ✓ Orden 460/2023, de 17 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de la Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.
- ✓ Circular de 27 de julio de 2012, de las Direcciones Generales de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial, para la organización de la atención educativa de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo y con necesidades de Compensación Educativa.
- ✓ Orden 1644/2018, de 9 de mayo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se determinan algunos aspectos de la incorporación tardía y de la reincorporación del alumnado a la enseñanza básica del sistema educativo español en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- ✓ RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid. (Modificada en 2008 y 2012).

✓ RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2022, de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones a los centros educativos para la aplicación de protocolos de actuación ante cualquier tipo de violencia.

3.- ANALISIS DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.-

La heterogeneidad del alumnado de nuestro centro es muy alta, haciéndose necesario dar respuesta a un amplio colectivo con diversas necesidades educativas especiales.



El número de alumnado del centro oscila entre los 100 alumnos y los 110, existiendo un porcentaje mayor de alumnas que de alumnos. Según la aplicación informática RAÍCES, el alumnado presenta Necesidades Educativas Especiales asociadas a:

- ✓ Plurideficiencias (discapacidad intelectual + otras).
- ✓ Discapacidad intelectual.
- ✓ Trastornos del espectro autista.
- ✓ Trastornos graves de Conducta.



Un considerable porcentaje son migrantes -sus familias de origen y/o de nacimiento de alumnado-. En nuestro caso esta condición no afecta como tal a su integración en el centro o evolución en su proceso de Enseñanza – Aprendizaje... Sí que influye, en ocasiones, en la relación y comunicación con las familias (dificultad para entendernos con el idioma así como diferencias culturales importantes).

Actualmente, el centro atiende a alumnado en etapa de Educación Infantil, Educación Básica Obligatoria y Talleres Formativos.

La distribución en las diferentes etapas es la siguiente: 16 unidades en la etapa de Educación Básica Obligatoria (incluido el alumnado de la Etapa de Educación Infantil en diferentes aulas) y 1 en Talleres Formativos.

La Etapa de Educación Básica Obligatoria está repartida en tres ciclos. En esta etapa se escolarizan alumnado con edades comprendidas entre los 6 y los 17 años. En el primer ciclo hay cinco aulas, de las cuales dos son de alumnos y alumnas gravemente afectados. En el segundo ciclo, se agrupan cuatro aulas. El tercer ciclo cuenta con cinco aulas y dos de ellas escolariza a alumnado con Trastorno del Espectro Autista y graves problemas de conducta, por lo que el perfil TSIS, dedica gran parte de su horario a apoyar especialmente a estas dos aulas. La etapa de Talleres Formativos trabaja de manera coordinada con dos aulas de la EBO (Pretalleres). El componente laboral de los Talleres Formativos del centro es Operaciones Agrarias.

4.- ANÁLISIS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO CERCANO.-

La diversidad que emerge del análisis del contexto sociocultural y económico de la población que atiende nuestro colegio es muy amplia.

De este análisis surgen una variedad de intereses, capacidades, necesidades, inquietudes... a las que desde este Plan se van a intentar dar respuesta, puesto que partimos de la premisa de que las características de la población atendida son muy diversas. Así mismo, vamos a dar respuesta a toda la comunidad educativa, en especial alumnado y sus familias.

Nuestro centro es de ámbito comarcal, por lo que escolariza a alumnado cuyos domicilios se encuentran ubicados en los municipios de Titulcia, Ciempozuelos y Aranjuez, excepcionalmente Chinchón, Valdemoro, Villacanejos y Colmenar de Oreja. Ya desde esta premisa se observa que el entorno y contexto social de las familias que atendemos es diferente en cada una de ellas ya que hay una amplia diversidad en características sociodemográficas, variedad en recursos sociales y de ocio y tiempo libre... que condicionan en cierta manera el trabajo con el alumnado.

Otro aspecto que fundamenta la elaboración de este Plan Inluyo son las características



intrínsecas de las familias que atendemos. Así, se observa que un alto porcentaje de éstas presentan un nivel socio – económico y cultural medio – bajo o incluso vulnerable, lo que dificulta enormemente su comprensión del proceso educativo de sus hijos e hijas, su implicación en la vida escolar de los mismos así como el dar continuidad en casa a los procesos de

Enseñanza – Aprendizaje iniciados en el centro escolar. No obstante, también nos encontramos con familias con un perfil muy diferente, con mayor nivel de formación académica, socio – cultural y económico, que favorece un mejor conocimiento de las características personales de sus hijos e hijas, así como una mayor implicación en todo el proceso de Enseñanza – Aprendizaje de éstos (tanto en el centro como en casa).

Esta heterogeneidad de necesidades, tanto de alumnado como de familias, serán respondidas a lo largo de los diferentes protocolos recogidos en este documento.

5.- ANÁLISIS DE LAS BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO.

En el *Glosario de Términos sobre discapacidad* de la Comisión Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos, se asienta que:

Las *Barreras para el aprendizaje y la participación*, son todos aquellos factores del contexto que dificultan o limitan el pleno acceso a la educación y a las oportunidades de aprendizaje de niñas, niños y jóvenes. Aparecen en relación con su interacción en los diferentes contextos: social, político, institucional, cultural y en las circunstancias sociales y económicas.

❖ Barreras De Aprendizaje Actitudinales

Son aquellas relacionadas con la actitud de rechazo, la segregación, la exclusión o las actitudes sobreprotectoras de los actores que interactúan con el alumnado.

- Negación de la discapacidad de su hijo/a por parte de la familia.
- Sobreprotección del alumnado por parte de las familias.
- Infravaloración de las capacidades del alumnado por parte de las familias.
- Desconocimiento de la realidad de los centros de Educación Especial por parte de la sociedad.

❖ Barreras De Aprendizaje Pedagógicas

Tienen en común que la concepción que tienen los educadores sobre sus acciones de enseñanza y prácticas de aprendizaje no corresponden al ritmo ni al estilo de aprendizaje del alumnado.

- Cambio continuo de normativa educativa que dificulta la adaptación del currículo a las necesidades del alumnado.

❖ Barreras De Aprendizaje Organizativas

Se refieren al orden y la estabilidad en las rutinas de trabajo, la aplicación de las normas y la distribución del espacio y el mobiliario.

- Alumnado con conductas altamente desajustadas que dificultan el seguimiento de las rutinas del aula.
- Diversidad en los perfiles profesionales del centro con diversos puntos de vista en la educación.
- Dificultad en la coordinación con recursos externos.

6.- OBJETIVOS DEL PLAN

- Adaptar la intervención educativa a las necesidades y características propias del alumnado a lo largo del curso escolar.
- Garantizar una rápida y eficaz adaptación del alumnado al centro.
- Garantizar una orientación personalizada en función de las características y necesidades del alumnado.



- Planificar procesos de enseñanza-aprendizaje a nivel organizativo y medidas ordinarias y específicas para dar respuesta a las diferencias individuales.
- Diseñar entornos de aprendizaje ajustados teniendo en cuenta las barreras de aprendizaje y el contexto escolar y familiar.
- Recoger medidas que impulsen la participación de la Comunidad Educativa.

Los objetivos que se persiguen con el presente Plan se agrupan en diferentes ámbitos y son los siguientes:

❖ Desarrollo afectivo y emocional:

- Aceptar la diversidad como un factor enriquecedor.
- Proporcionar ambientes seguros y de confianza, en los cuales el alumnado se sienta acogido, respetado y querido, con sus características personales.
- Conocer las características propias de cada alumno/a, para compensar sus debilidades y reforzar sus fortalezas.
- Ayudar al alumnado a formar una imagen positiva y ajustada de su persona, fomentando el autoconocimiento de sus características, fortalezas y debilidades personales.
- Aumentar la autoestima de estos alumnos/as y, en consecuencia, su capacidad de aprendizaje y superación.
- Fomentar la autonomía del alumnado a la hora de organizarse y realizar las tareas propuestas.

❖ Desarrollo cognitivo:

- Proporcionar situaciones concretas de aprendizaje para desarrollar al máximo sus capacidades.
- Compensar dificultades de aprendizaje mediante la aplicación de diferentes estrategias metodológicas.
- Facilitar aprendizajes y hábitos adecuados que luego se generalicen a sus rutinas de la vida diaria.

❖ Desarrollo social y de convivencia:

- Propiciar relaciones o conductas adecuadas entre los alumnos/as de cada grupo.
- Facilitar la integración social y educativa del alumnado, potenciando actitudes de empatía y respeto.
- Potenciar la educación multicultural, respetando las diferencias existentes entre las diversas culturas y compartiendo todos aquellos valores que las pueda enriquecer.
- Desarrollar una actitud de interés y respeto hacia su propia lengua y cultura, y la lengua y cultura de acogida.
- Fomentar la participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Favorecer una buena coordinación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

7.- MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS A NIVEL DE CENTRO.

❖ CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO.-

En la adscripción a ciclos y adjudicación del alumnado a las diferentes aulas, se conjugarán los siguientes criterios:

- Edad cronológica (en la medida de las posibilidades).
- Nivel de competencia curricular en los diferentes ámbitos del desarrollo: motricidad (gruesa y fina), competencia cognitiva, autonomía personal, comunicación, socialización...
- Características de conducta y personalidad.
- Estilos de aprendizaje: atención, motivación, intereses, apoyos que necesita...
- Expectativas razonables de progreso.
- Idoneidad de los recursos espaciales y temporales.

Todas las etapas realizan agrupamientos interciclos para poder trabajar diferentes ámbitos en función de las necesidades del alumnado. De este modo, y muy especialmente, se están realizando agrupamientos flexibles interciclos con el alumnado gravemente afectado, favoreciendo la estimulación basal, estableciendo pautas comunes de trabajo y propuestas curriculares acorde con sus necesidades.



❖ MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

Las medidas ordinarias son todas aquellas estrategias organizativas y metodológicas que se llevan a cabo en el centro respecto a los agrupamientos, técnicas, actividades y estrategias de enseñanza – aprendizaje y evaluación, con el fin de atender a la diversidad sin modificar los elementos prescriptivos del currículo (objetivos, contenidos y criterios de evaluación).

En nuestro centro se desarrollan las siguientes medidas ordinarias:

1. Agrupamientos: flexibles y talleres “de Ciclo” e “interciclos”.

Para poder dar respuesta a la diversidad que manifiesta el alumnado de nuestro centro, se llevan a cabo diferentes tipos de agrupamientos, establecidos en función de los objetivos que se pretendan conseguir.

Estos agrupamientos son: trabajo individual en los tratamientos específicos de Audición y Lenguaje y Fisioterapia; trabajo en pequeño grupo de aula – tutoría, que permite una intervención más directa y favorece su proceso de aprendizaje; agrupamientos flexibles, que posibilitan reunir al alumnado con unas competencias similares en determinadas áreas (psicomotricidad, autonomía personal, nivel lectoescriptor...) para trabajarlas más homogéneamente; actividades en gran grupo, donde se reúne todo el alumnado de un ciclo o de varios, y que favorecen la socialización, el afianzamiento de rutinas y la generalización de los aprendizajes (salidas por el entorno, talleres –de actividades plásticas, de cocina, de cuentos, de “cine”,...-, excursiones programadas...).

2. Adaptación de horarios en función de las necesidades de los distintos tipos de agrupamientos y de los espacios del centro.



*Inclusión y atención
a la diversidad*

Son muchos los aspectos que tenemos en cuenta para la elaboración de los horarios del alumnado, siempre priorizando la realización de agrupamientos flexibles en los ciclos II, III y TF así como en las aulas de estimulación. Entre ellos destacamos:

- A la hora de organizar los horarios se ha tenido en cuenta la estructuración de los ciclos y las propuestas del curso anterior, intentando favorecer los agrupamientos flexibles (que posibilitan trabajar diferentes aspectos en función de los intereses y capacidades del alumnado en los diversos ámbitos del desarrollo).



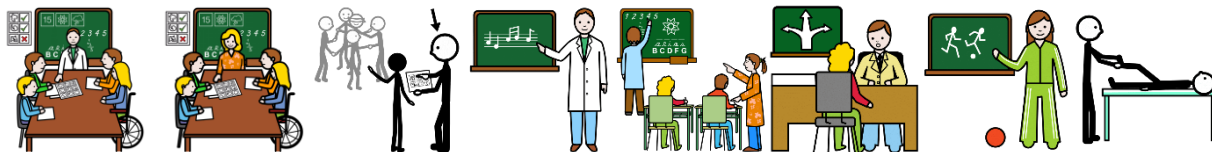
- En las aulas con alumnado TEA y/o de menor edad, se ha intentado que no tengan especialistas:
 - A primera hora, para poder realizar las actividades de asamblea, agendas y rutinas, imprescindibles para su estructuración espacial y temporal.
 - Segunda hora: para poder realizar el desayuno y trabajar la autonomía personal en la alimentación.
- También se ha procurado no poner especialistas en las primeras sesiones de la mañana a las aulas con alumnado del nivel de estimulación, ya que estas horas son muy importantes para el seguimiento de rutinas básicas para ellos/as como los posicionamientos, el desayuno...
- Se han establecido varias sesiones consecutivas del profesorado especialista en las aulas de estimulación para favorecer la realización de talleres (vestibular, sensoriales...) en las mismas.
- Se ha intentado que las sesiones del profesorado especialista se distribuya en distintas franjas horarias entre las diferentes aulas, de modo que el alumnado reciba sesiones de mayor y menor aprovechamiento (como son las sesiones de la tarde debido al cansancio del alumnado).
- Todas las aulas – tutorías reciben seis sesiones semanales del profesorado especialista: dos de Educación Física, dos de Religión / Atención Educativa y dos de Educación Artística y Musical, a excepción de las siguientes:
 - EBO 1 y EBO 2: sólo tienen una sesión de E.F. a la semana.
 - EBO 13, EBO 14 y Pretalleres y TF: sólo tienen una sesión de Música a la semana.
 - EBO'S 1 y 2 / EBO'S 6 y 8: su alumnado se agrupa para las sesiones de Religión.
- Alumnado de NO religión: se ha priorizado establecer sesión de fisio o AL; el resto se reparten entre las aulas del ciclo. A excepción de EBO 1/2 y 6/8 que, al dar religión en agrupamiento flexible, se ha organizado del siguiente modo: una de las dos tutoras se queda con el alumnado que no asiste a religión mientras que la otra está a disposición del centro.
- Se han establecido para todos/as los/as tutores/as una sesión de coordinación con otros/as profesionales y cinco sesiones de apoyo al centro (cuatro para aquellas aulas que reciben una sesión menos de especialistas que el resto).
- EBO 13 y/o EBO 14: cuenta con el apoyo continuado del profesional TSIS, dada la especial dificultad de su alumnado.
- Las dos Técnicas Superiores en Integración Social (TSIS) atienden al alumnado asignándose una de ellas a los Ciclos I y II y la otra a los Ciclos III y al de Talleres Formativos.

- El profesor técnico de Operaciones Agrarias da clase al alumnado de pretalleres y a la etapa de Talleres Formativos.
- Se da prioridad a la atención, por parte de los especialistas de Audición y Lenguaje y Fisioterapia, al alumnado escolarizado en la Etapa de Infantil y de EBO, basándonos en la detección precoz y la atención individualizada de las necesidades de cada alumno y alumna. No obstante, se intenta atender en igualdad de oportunidades al alumnado de mayor edad asignado al ciclo de TF.
- PATIOS: existen dos espacios separados (pequeños y mayores) y dos turnos en cada uno de ellos. La vigilancia de patios la realizan tanto docentes como personal laboral (excluidas las fisioterapeutas y las GUE'S) a diario y a tiempo completo. Los/as maestros/as especialistas de EF, Música y Religión no realizan vigilancia de patio por su completa carga horaria de atención directa a alumnado (estando en esta franja horaria a disposición del centro).
- En caso de lluvia, se podrá elegir realizar el patio en las aulas o en las zonas techadas de los diferentes patios (según necesidades y características del alumnado).
- RUTAS: el alumnado se asigna a diferentes profesionales del centro que se encargan de recogerles y subirles de vuelta a la misma. También se proporciona a las monitoras de ruta un listado para que pasen lista a primera y última hora de los trayectos.
- En determinadas franjas horarias, y según las características del alumnado y sus necesidades, se establecen franjas horarias de 90 minutos en una misma área, ya que el trabajo se divide en diversas actividades dentro de la misma área, siempre propiciando el trabajo individualizado y personalizado con cada uno/a de los/as alumnos/as.
- Se han compensado las horas dedicadas por ley al estudio de la Lengua Extranjera: inglés con el trabajo en el área de Lengua Castellana y Literatura; y la establecida para el área de Tecnología y Robótica, pasa al área de Matemáticas.
- Se recupera el uso habitual de la Sala de Estimulación, organizándose por medio de horario y priorizando el uso de la misma por los/as docentes de Educación Física, las fisioterapeutas y en general las aulas con alumnado que presenta plurideficiencias.
- Todas las aulas del centro cuentan con Pizarra Digital Interactiva o Monitor Interactivo, por lo que todo el alumnado puede usarla en sus aulas de referencia (tutoría y AL).
- Este curso se va a trabajar por la recuperación/renovación/creación de espacios: biblioteca, Sala de Profesores/as, Aula Hogar, etc. para su uso y disfrute del alumnado.

3. Incorporación de diferentes opciones metodológicas.

- Actividades de ciclo: Halloween, Día de la Paz, Día del Libro...
- Actividades de centro: Navidad, Carnaval y Fin de Curso.
- Actividades de centro con otros centros: Jornada de Puertas abiertas, Día de la Discapacidad y Cross.

❖ RECURSOS PERSONALES.-

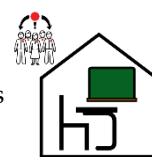


El colegio cuenta con los siguientes profesionales: 20 maestros y maestras de Pedagogía Terapéutica (Directora, 1 Jefa de Estudios y 1 Secretaria), 4 especialistas de Audición y Lenguaje, 4 especialistas de: Música, 1 y ½ de Educación Física y 1 Religión, 1 Orientador, 1 Profesora de Servicios a la Comunidad, 1 Profesor de Procesos de Producción Agraria, 5 Fisioterapeutas, 17 Técnicos Especialistas III – E, 2 Técnicos Superior en Integración Social y 2 Graduadas Universitarias en Enfermería.

Así mismo el centro cuenta, cuando surge la necesidad, con la colaboración de los Equipos Específicos provinciales que atienden a la población con discapacidades sensoriales (visual y/o auditiva), motoras o alteraciones graves del desarrollo.

En la misma línea, el centro cuenta con la asistencia del Equipo de Salud Mental. A este recurso se les derivan los casos más complejos de nuestro centro, esto es: alumnos y alumnas que presentan conductas altamente desajustadas prolongadas en el tiempo y que no se controlan ni con protocolos específicos de actuación ni con tratamiento farmacológico.

Por otro lado, el AFA (Asociación de Familias de Alumnos) colabora en la realización de actividades extraescolares y complementarias y organiza actividades propias.



A continuación, vamos a abordar cómo todo este personal se organiza para atender a la diversidad del alumnado.



A. DOCENTE TUTOR.

El tutor o tutora de un grupo-aula será siempre un especialista Pedagogía Terapéutica o en Audición y Lenguaje.

Es la persona encargada en primer lugar de favorecer las actividades inclusivas de su alumnado tanto dentro como fuera del aula.

Canalizarán toda la información alumnado-familia-Centro (profesionales y servicios que trabajan con el alumnado), por lo que siempre se les comunicará cualquier circunstancia o detalle que pudiera ser relevante.



en

Informarán a todos los profesionales sobre los protocolos de actuación específicos de su alumnado. Estos protocolos de actuación se realizarán en colaboración con los diferentes profesionales que atienden al alumno o alumna y las sugerencias del Servicio de Orientación, en su caso.

Realizarán aportaciones sobre los diferentes agrupamientos flexibles y/o desdobles a la Jefatura de Estudios.

Colaborarán con el Servicio de Orientación en la elaboración de las Evaluaciones Psicopedagógicas, en la parte curricular de las mismas.

Es responsable de la elaboración del Documento Individual de Adaptación Curricular junto con el resto de profesionales que trabajan con el alumnado del grupo-aula.

Los maestros tutores ejercerán las siguientes **funciones** (según Título III, capítulo IV, artículo 45 y 46, del Real Decreto 82/1996):

- a) Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios. Para ello podrán contar con la colaboración del Servicio de Orientación.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un Ciclo a otro, previa audiencia de sus padres o tutores legales.
- c) Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos para proceder a la adecuación personal del Currículo.

- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Centro.
- e) Orientar y asesorar al alumnado sobre sus posibilidades educativas.
- f) Colaborar con el Servicio de Orientación en los términos que establezca la Jefatura de Estudios.
- g) Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.

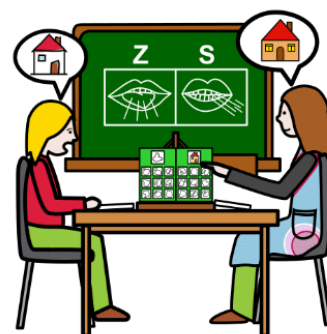


- h) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- i) Atender y cuidar junto con el resto de los profesores del Centro, a los alumnos en los patios de recreo y en otras actividades no lectivas.

B. SERVICIO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

Criterios de inclusión

Al tratarse el nuestro de un colegio de Educación Especial, todo el alumnado es atendido por las maestras especialistas de AL. Se parte de las orientaciones recogidas en el Informe de Evaluación Psicopedagógica (realizado por el servicio de Orientación), se toma como referente el Currículo Oficial y se tienen siempre en cuenta las necesidades comunicativo-lingüísticas que presenta nuestro alumnado para así distribuir el número y tipo de sesiones entre ellos. Por otro lado, el alumnado de la etapa de TF también se beneficia de estas sesiones cuando los recursos del centro lo permiten.



En cuanto al reparto del alumnado entre los especialistas que conforman el departamento de Audición y Lenguaje, se propone seguir las siguientes pautas: distribuir el número de alumnado que se atienden de forma equitativa para cada profesional (mismo número de alumnado); intentar trabajar con

aulas completas, esto es, con alumnado que compartan el mismo aula de referencia (de forma que ésta sea atendida por el menor número de especialistas posible); e intentar aglutinar aulas de un mismo Ciclo, para facilitar el apoyo y adscripción de este profesional al mismo.

A la hora de determinar las sesiones de intervención (número y tipo -individual o grupal-) con cada alumno/a, como norma general, se seguirán los siguientes criterios de forma orientativa:

- **Etapas de Educación Infantil:**

Aun teniendo en cuenta el carácter no obligatorio de esta etapa educativa, consideramos que durante este período se produce una fase de explosión comunicativa y lingüística que puede ser determinante en el posterior desarrollo del niño y la niña. Además, puesto que ninguno de nuestro alumnado recibe sesiones de estimulación desde el centro de Atención Temprana (pierden este servicio al escolarizarse en centro específico de Educación Especial), concederemos a este alumnado una intervención prioritaria, estableciendo un rango de atención que oscile entre 2-4 sesiones semanales (individuales/grupales, de 30 minutos) que quedarán determinadas según las capacidades y rendimiento de los mismos.

- **Educación Básica Obligatoria:**

En esta etapa es en la que se consolidan las capacidades lingüísticas y se prioriza el aprendizaje de la lectoescritura, por lo que estableceremos un rango de actuación que oscile entre 1-4 sesiones semanales (individuales/grupales de 30 minutos).

- **Talleres Formativos:**

A lo largo de esta última etapa educativa (obligatoria únicamente hasta que el alumno o la alumna cumpla 18 años) se procurará (siempre que los recursos y necesidades del centro lo permitan) que el alumnado cuente al menos con 1 sesión semanal grupal hasta un máximo de 2 sesiones.

En la elaboración de los horarios de Audición y Lenguaje se tendrán en cuenta los siguientes criterios para atender a la diversidad del alumnado:

- El alumnado ha de asistir a todas las clases con los especialistas de educación física, música y religión (si fuese la opción elegida).
- Se procurará no poner sesiones a alumnado en los días de salida establecidos por su ciclo.
- El horario en el aula de audición y lenguaje es flexible, adaptándose a las valoraciones que se hagan en las reuniones de evaluación y seguimiento con los profesionales implicados.
- En aquellas aulas que se valore beneficioso, el especialista de Audición y Lenguaje podrá impartir sus sesiones dentro del aula de referencia, junto con el tutor o la tutora de la misma.

- Las coordinaciones del profesorado de audición y lenguaje con los tutores y con los distintos profesionales del centro se harán en horas de exclusiva en un calendario fijado a principio de curso.

En lo que respecta al seguimiento y evaluación del alumnado, ésta vendrá recogida tanto en la Programación Anual de Audición y Lenguaje realizada para cada alumno o alumna así como en la Adaptación Curricular de cada uno de ellos. Estas adaptaciones plantean los objetivos a través de habilidades adaptativas que abarcan los diferentes ámbitos del desarrollo; las AL'S han de evaluar los que le son propios, y que se diferencian del resto por aparecer en color verde.

C. ESPECIALISTAS.-

El docente especialista elaborará su programación anual basándose en los objetivos que para cada Ciclo recogen los diseños curriculares.

Colaborará en la realización de las ACIS de los alumnos en lo que se refiere a su área. Evaluará los objetivos de área, asistirá a las sesiones de evaluación y participará en la realización de los informes trimestrales a familias.

El docente especialista se coordinará con los tutores al menos a principio de curso y al final de cada trimestre, para las sesiones de evaluación.

Participará en las actividades generales del Centro.

La relación con las familias será mediante entrevista personal y/o a través de informe escrito.

Asistirá a las reuniones que le correspondan según figura en la estructura organizativa del Centro.

Realizarán propuestas de actividades inclusivas al docente tutor y al Equipo Directivo, procurando que sean aptas para el mayor número de alumnado.

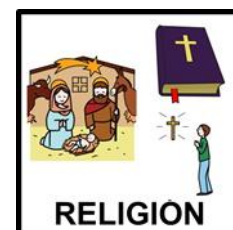
El docente especialista de Educación Física será el responsable de organizar las salidas deportivas procurando que puedan acudir a ellas el mayor número posible de alumnado (carreras, juegos escolares, Cross...).





El docente especialista de Educación Artística es el encargado de organizar las salidas a conciertos u otras actividades relacionadas con su área, procurando que puedan acudir a ellas el mayor número posible de alumnos.

El docente especialista en Religión Católica es el encargado de organizar salidas inclusivas con otros centros de la localidad y otros organismos.



El profesional de Operaciones Agrarias fomentará la inclusión a través de salidas y actividades relacionadas con la jardinería y el entorno medioambiental, así como la realización de Formación en Centros de Trabajo.

D. ORIENTACIÓN

La Orientación en los Centros de Educación Especial cobra una especial importancia tanto por su contribución a la mejora de las estructuras organizativas de los centros como por su colaboración en la planificación y desarrollo del conjunto de medidas docentes, habilitadoras, adaptativas, ocupacionales y de orientación laboral que han de llevar a cabo específicamente este tipo de centros. Además, es una figura básica para favorecer actividades relacionadas con la inclusión del alumnado.



La Orientación en los Centros de Educación Especial tiene asignadas como funciones esenciales las de promover la coordinación entre todos los profesionales, que intervienen en la atención del alumnado, y establecer cauces de coordinación con el conjunto de centros y servicios del sector. Asimismo, resulta un elemento básico de la Orientación en los Centros de Educación Especial, la colaboración con el Centro Educativo en la actualización y búsqueda de recursos y ayudas técnicas y la imprescindible coordinación con las familias.



Orientación actúa bajo demanda del profesional necesitado de su servicio, para asesorarle en aquellas intervenciones que sean necesarias. Para ello, se rellenará el protocolo de demanda (*ANEXO 25 del P.A.T.*).

Se realizarán una detección de necesidades a principio de curso, mediante entrevistas con los Ciclos, Jefatura de Estudios y/o tutores.

Se realizará una reunión de coordinación semanal junto con Jefatura de Estudios y Servicios a la Comunidad.

Orientación asistirá a las reuniones de los diferentes órganos y comisiones, según establece la estructura organizativa del Centro.

Participará en las actividades de los Ciclos cuando sea necesario y en las actividades generales del Centro.

Orientación es la figura que coordina la atención al alumnado de nueva incorporación y, especialmente a las familias con mayor dificultad para aceptar el cambio de educación ordinaria a educación especial, atendiendo junto con el Equipo Directivo a estas familias de manera individual, explicando las características del centro y su idoneidad para las necesidades de su hijo o hija.

Art. 16. Las funciones son:

1.- Contribuir a la mejora de la enseñanza y la calidad de los aprendizajes.

- a) Colaborando en los órganos de participación y en el resto de estructuras del Centro: Claustro de profesores, Equipos de Ciclo, Equipos de Nivel y/o grupo (tutores, especialistas y profesorado de apoyo, etc.), asesorando los procesos de toma de decisión especialmente en lo referido tanto al Plan Inclusivo, como al Plan de Acción Tutorial.
- b) Facilitando estrategias de valoración de las necesidades educativas, partiendo de la elaboración con el profesorado de criterios, indicadores y protocolos, sobre los niveles de competencia curricular, estilos de aprendizaje, motivación para aprender y otras circunstancias que se consideren relevantes.
- c) Asesorando la puesta en marcha de respuestas educativas ordinarias utilizando las posibles estructuras organizativas que para este fin adopten los centros.
- d) Iniciando, cuando las medidas ordinarias no sean suficientes, un procedimiento conjunto con el tutor de Evaluación Psicopedagógica del alumnado que así lo requiera.
- e) Colaborando con los Equipos Docentes y con otros servicios de la Administración en la determinación de las necesidades de compensación educativa del alumnado que pertenezca

a minorías étnicas o culturales en situación de desventaja socioeducativa o a otros colectivos socialmente desfavorecidos. Dicha participación se concretará en el asesoramiento en cuanto a criterios, estrategias y procedimientos para llevar a cabo la evaluación inicial individual de los alumnos. Esta colaboración se reforzará con la participación de la PSC.

g) Asesorando en la toma de decisiones para la elaboración y desarrollo de Adaptaciones Curriculares a través de su participación en las reuniones de los Equipos de Ciclo o Nivel coordinándose con los tutores, especialistas y profesorado de apoyo.

2. Contribuir a la mejora del funcionamiento de las estructuras organizativas de los Centros.

a) Promoviendo la aparición, desarrollo y articulación de estructuras organizativas de los centros, para la mejora de los procesos de reflexión, análisis de la práctica docente y toma de decisiones.

b) Generando autonomía en el profesorado y en los centros para facilitar la búsqueda de soluciones a las dificultades, tanto para el desarrollo del Plan Incluyo como del Plan de Acción Tutorial.

c) Propiciando la competencia en procedimientos de gestión grupal y en procesos de resolución de problemas.

d) Insertando las actuaciones del Servicio dentro de los distintos planes de centro (programación general anual, acción tutorial, atención a la diversidad) de manera coordinada y complementaria con los otros servicios de apoyo al Centro.

3. Colaborar con el desarrollo profesional de los docentes.

a) Modelando y promoviendo, desde el trabajo de asesoramiento, procedimientos de apoyo y de formación entre iguales e incorporando, en la medida de lo posible, momentos de reflexión sobre la práctica.

4. Promover la cooperación familia – Centro Educativo.-

a) Asesorando al Equipo Directivo y a los Equipos de Ciclo y Nivel en la organización de encuentros sobre temas relevantes para la tarea educativa.

b) Colaborando con el profesor tutor y los profesores de apoyo, en las actuaciones con las familias de niños y niñas con necesidades educativas específicas, encaminadas a acordar pautas educativas y de seguimiento de las mismas.

- c) Colaborando con el Equipo Educativo en la propuesta de líneas de actuación para favorecer la participación de las familias en los procesos de reflexión sobre la realidad educativa en la que están insertos sus hijos y en la elaboración y revisión del Proyecto Educativo del Centro.
- d) Coordinándose con servicios externos, equipos específicos....
- e) Elaborando protocolos, planes concretos de actuación...

El orientador realizará las siguientes actuaciones dirigidas a la mejora de la convivencia escolar, tal y como se establece en el art.23 del decreto 15/2019:

- a) Asesoramiento al profesorado en prevención e intervención ante problemas de comportamiento del alumnado.
- b) Diseño de planes de actuación específicos para la mejora de la convivencia, dirigidos al alumnado que presente alteraciones graves de conducta.
- c) Colaboración con el jefe de estudios en la adecuación del plan de acción tutorial al plan de convivencia del centro, impulsando y programando dentro del mismo la realización de actividades que favorezcan un buen clima de convivencia escolar, y la prevención y resolución de conflictos.
- d) Asesorar en la Comisión de convivencia cuando sea requerido para ello.

E. PROFESOR/A DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.- (PSC)



La intervención del profesional de Servicios a la Comunidad (PSC) se orienta a la realización de diferentes programas de atención, que varían según las necesidades del Centro.

El PSC asistirá a las reuniones de los diferentes órganos y comisiones, según establece la estructura organizativa del Centro.

Participará en las actividades de los Ciclos/Niveles cuando sea necesario y en las actividades generales del Centro.

Se realizará una reunión de coordinación semanal junto con Jefatura de Estudios y Orientación.

La figura del PSC es junto con Orientación y Equipo Directivo las figuras encargadas de contactar con los Equipos de Orientación y atender a las familias de nueva admisión.

Art. 20. Según resolución de 29 de abril de 1996, de la Dirección General de Centros Escolares, sobre organización de los Departamentos de Orientación en Institutos de Educación Secundaria, sus funciones son:

- a) Colaborar con los servicios externos en la detección de necesidades sociales de la zona y necesidades de escolarización del alumnado en desventaja, participando en los procesos de escolarización de este alumnado, a través de su coordinación con los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los centros de Educación Primaria de procedencia del alumnado, los servicios municipales y las Comisiones de Escolarización.
- b) Proporcionar criterios para la planificación de las actuaciones de compensación educativa que deben incluirse en el Proyecto Educativo y las Concreciones Curriculares.
- c) Proporcionar criterios para que el Plan de Acción Tutorial y el Plan de Orientación Académica y Profesional atiendan a la diversidad social y cultural del alumnado, facilitando la acogida, integración y participación del alumnado en desventaja, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral.
- d) Proporcionar criterios para la planificación y desarrollo de las medidas de flexibilización organizativa y adaptación del currículo necesaria para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado en desventaja y colaborar con los Equipos Educativos de los programas de garantía social en la elaboración de las programaciones correspondientes.
- e) Actuar como mediador entre las familias del alumnado en desventaja y el profesorado, promoviendo en el Centro actuaciones de información, formación y orientación a las familias y participando en su desarrollo.
- f) Participar en la elaboración de los programas de seguimiento y control de absentismo de los alumnos y, en colaboración con otros servicios externos e instituciones, desarrollar las actuaciones necesarias para garantizar el acceso y la permanencia en el Centro.
- g) Velar, conjuntamente con el Equipo Directivo, para que el alumnado en desventaja tenga acceso y utilice los recursos del Instituto, ordinarios y complementarlos y facilitar la obtención de otros recursos que incidan en la igualdad de oportunidades (becas, subvenciones, ayudas,...).

F. EQUIPO DIRECTIVO

Las funciones del Equipo Directivo en relación al Plan Incluyo son:

- Elaborar el Plan Incluyo teniendo en cuenta las aportaciones de los diferentes profesionales.
- Proponer actividades inclusivas para el alumnado.
- Atender a las familias de nueva admisión.
- Favorecer la apertura del centro al entorno, propiciando el conocimiento del mismo.
- Atender necesidades de otros centros en relación a las necesidades educativas del alumnado.



G. SERVICIO DE FISIOTERAPIA

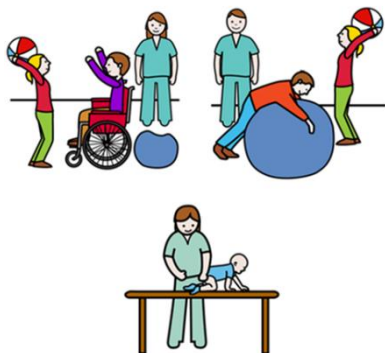
Las fisioterapeutas del centro dan respuesta a las necesidades educativas especiales asociadas a retraso psicomotor y/o a discapacidad motriz.

Los aspectos que se valoran a la hora de responder a las necesidades educativas detectadas son:

G.1) INCLUSIÓN DEL ALUMNADO.

- Alumnos y alumnas cuyo dictamen y/o informe psicopedagógico refleja la necesidad de atención individualizada de fisioterapia.
- Al resto de alumnado de nueva matrícula se les realiza una valoración inicial para determinar si son susceptibles de intervención fisioterápica. En caso de que sea positiva, se decidirá si precisan intervención individual o intervención grupal. Se realizan agrupamientos cuando para

varios alumnos y alumnas se proponen objetivos comunes y siempre que resulte beneficioso para los componentes del grupo.



Así mismo, a lo largo del curso se van valorando las demandas que surgen de orientación, tutorías y resto de profesionales del centro respecto a nuevas dificultades motrices que pueden ir surgiendo en el alumnado, para valorar la posible incorporación de éstos en el servicio de fisioterapia.

Las bajas del servicio de fisioterapia se realizarán a través del orientador del centro previa valoración del servicio de fisioterapia.

El alta en el servicio de fisioterapia se realizará previa valoración y notificación y conocimiento familiar.

El número de sesiones se determina teniendo en cuenta la edad, la capacidad de desarrollo de habilidades motrices y, prioritariamente, cuando la ausencia de tratamiento frecuente agrava la situación motriz y/o respiratoria del alumnado.

El lugar de trabajo de estos profesionales es preferentemente el aula de fisioterapia, aunque también se aprovechan otros espacios tanto dentro (rampa, escalera, aula...) como fuera del centro (patios).

G.2) SEGUIMIENTO DE LAS PROGRAMACIONES

El alumnado incluido en el servicio de Fisioterapia cuenta con toda una serie de registros específicos del servicio que son actualizados continuamente:

- Una historia clínica con los datos médicos y personales que aporta la familia inicialmente más los datos relevantes del Informe Psicopedagógico.
- Un documento con datos exclusivamente Psicopedagógicos.
- Una valoración inicial y una evaluación continua de la situación motriz.
- Una programación de Fisioterapia en la que se incluyen los objetivos, las actividades para conseguirlos y un seguimiento durante el curso.

En base a estos documentos se colabora en la realización y seguimiento de los siguientes documentos de Centro

- Programación general anual (P.G.A.) del servicio de fisioterapia.
- Adaptación Curricular Individual (A.C.I.), como elementos de acceso al currículo.

- Informes trimestrales de evaluación.
- Plan de Convivencia y Plan Incluyo.

La elaboración de todos estos documentos se realiza durante las horas específicas de atención indirecta al alumnado.

G.3.- COORDINACIÓN CON PROFESIONALES QUE INTERVIENEN CON EL ALUMNADO

Se mantiene un estrecho y fluido intercambio de información con el resto de profesionales del centro en las distintas reuniones (preparación de tutorías, juntas de evaluación prescriptivas...)

Además, el servicio de fisioterapia participa activamente en salidas y actividades generales de centro.

- Con Servicio de Orientación
 - ✓ Se deriva a este perfil profesional para facilitar información a las familias sobre la tramitación de subvenciones y ayudas económicas, incluidas las Prestaciones del Servicio Madrileño de Salud, para la adquisición de Ayudas Técnicas para su correcta integración y participación en el centro, así como, uso y disfrute en el entorno familiar, previa valoración y orientación desde el servicio de fisioterapia.
 - ✓ Se colabora con este perfil en la tramitación de la solicitud de presupuestos a diversas ortopedias, valorando si el contenido del mismo se ajusta a lo determinado por el EOEP Específico de Discapacidad Motórica.
 - ✓ Orientación acerca de los aspectos sociales que influyen en nuestro alumnado para un abordaje biopsicosocial de la intervención de Fisioterapia.
 - ✓ Derivación a Equipo Específico de Motóricos.
- Con tutores, maestros especialistas, técnicos especialistas III y DUE'S.
 - ✓ Indicaciones para el manejo, posicionamiento y desplazamiento del niño y niña.
 - ✓ Atención a las demandas que surgen en relación al alumnado y a su material adaptado.
 - ✓ Seguimiento de las indicaciones del resto de profesionales del centro en pos de un tratamiento global.

G.4) COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

- Familias
 - ✓ Se programan reuniones con cada familia a lo largo del curso para informarles sobre la situación motriz, intervención de fisioterapia y evolución de su hijo/a, además de mantener un contacto

constante a través del teléfono así como del correo electrónico oficial. Se dan las indicaciones pertinentes para casa con el fin de potenciar al máximo las posibilidades motrices del alumnado y respondemos a las necesidades que les puedan surgir en su vida diaria. Para aunar criterios de intervención se establece contacto con el personal sanitario que atiende a los niños y niñas, directamente o por medio de las familias.

- ✓ Se entregan tres informes de evaluación, uno por trimestre; en el primero se especifican los objetivos a trabajar en este área durante el curso y en los otros dos se evalúa el grado de consecución de los mismos.
- ✓ Se asesora a las familias acerca de las ayudas técnicas y adaptaciones necesarias para su domicilio, colaborando en su tramitación.
- Equipo de Motóricos.
 - ✓ Junto con el equipo de motóricos se valoran las necesidades de material adaptado para el colegio de los alumnos y alumnas de nueva matriculación.
 - ✓ Se evalúan las nuevas necesidades que puedan surgir en el alumnado antiguo, ya sea por cambio en su situación motora o por cambio de tamaño por razones de crecimiento.

H. SERVICIO DE ENFERMERIA

- CRITERIOS GENERALES DE ATENCIÓN AL ALUMNADO:

Desde el departamento de enfermería la atención prestada a la diversidad del alumnado se basa en:

- ✓ Atención dirigida al alumnado con tratamientos crónicos (administración de medicación crónica) y tratamientos agudos (administración de medicación puntual) siempre bajo prescripción médica.
- ✓ Atención dirigida a cubrir las necesidades alimenticias de aquel alumnado que presenta gastrostomía.
- ✓ Atención dirigida a situaciones de urgencia:
 - Urgencia leve (estados febriles, curas...)
 - Urgencia moderada (crisis epilépticas, epistaxis...)
 - Urgencia grave (pérdida de conocimiento...)

- ✓ Atención dirigida a la Promoción de Salud y Prevención de Enfermedades (por ejemplo Proyectos, junto con otros profesionales, dirigidos a la detección precoz del sobrepeso en el alumnado).
- ✓ Colaboración con el profesorado del centro en el desarrollo didáctico de diferentes actividades enfocadas a la Educación para la salud (por ejemplo, colaboración con el alumnado del aula TEA para que se habitúe a entornos sanitarios mediante simulaciones de toma de temperatura, exploraciones...)
- ✓ Charlas informativas para el personal del centro, sobre aspectos básicos de primeros auxilios (atragantamientos, crisis epilépticas, etc.).



Para dar respuesta a las necesidades de enfermería del alumnado, en primer lugar, cuando se incorporan al centro, se realiza una entrevista con las familias con el objetivo de recabar toda la información necesaria que posibilite llevar a cabo una correcta atención posterior (por ejemplo: alergias, medicación actual, informes médicos donde conste diagnóstico, tratamiento, si presenta crisis y si es así cómo son, pautas alimenticias a seguir en caso de presentar alguna restricción o intolerancia...)

En segundo lugar, se abre una historia de enfermería donde consta:

- datos personales (dirección, nº de teléfono...)
- datos médicos (tratamiento farmacológico habitual, antitérmico en caso de fiebre...)
- fotocopia de tarjeta sanitaria.
- fotocopia de cartilla de vacunación.
- hoja de incidencias (donde se anota fecha, incidencia y medidas que se han llevado a cabo).
- Las copias de los informes médicos NO se encuentran en esta historia de enfermería, sino que se guardan en el expediente, bajo llave, según lo que determina la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Todos estos datos se intentan tener actualizados de manera continua, haciendo revisiones periódicas de todas las historias de enfermería y mandando recordatorios a las familias para que nos envíen nuevos informes en caso de existir variaciones.

I. TÉCNICO ESPECIALISTA III

Sus actuaciones, desarrolladas en un entorno educativo, cuyo alumnado cuenta con Necesidades Educativas Especiales asociadas a diferentes grados de discapacidad son:

- Supervisión en los desplazamientos, potenciando su autonomía, siguiendo las pautas marcadas por el equipo educativo (departamento de orientación y tutor) y, si procede, las propuestas por el servicio de fisioterapia, garantizando su seguridad y manteniéndoles siempre bajo la supervisión de un adulto.
- Colaboración en el desplazamiento de grupos, dentro del centro, hacia las diferentes actividades con especialistas o con tutor y tutora (pizarra digital, sala de estimulación...), garantizando su seguridad.
- Vigilancia, control y colaboración en las actividades planteadas en los periodos de recreo.
- Colaboración y seguimiento de las pautas marcadas por el equipo educativo en los programas de adquisición de habilidades de autonomía:
 - Aseo personal: lavado de manos, dientes, cara, peinado...
 - Control de esfínteres.
 - Vestido – desvestido.
- Participación en el desarrollo de actividades propuestas en los talleres de ciclo y/o de aula.



- Colaboración y seguimiento de las pautas marcadas por el equipo educativo en los programas de nutrición y autonomía en la alimentación, durante los desayunos del aula y en los periodos de comedor.
 - Vigilancia de grupo - clase, independientemente del lugar donde se encuentren, en ausencia del profesorado.
- Control y supervisión, dentro y fuera del aula, del alumnado que pudiera presentar conductas altamente desajustadas, recogido dentro de los protocolos de intervención específicos de cada alumno y alumna que lo precise.
- Acompañamiento y apoyo en las salidas fuera del centro.
- Transferencia del alumnado desde las sillas de ruedas a las camillas, módulos posturales, colchonetas... y a la inversa.

J. TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (TSIS)

La figura del TSIS, incorporada recientemente a los centros de Educación Especial, se rige por una serie de premisas concretadas en una reunión con la DAT-SUR, entre las que destacan:

- La figura de TSIS puede atender tanto individualmente como en grupo. Sigue un horario semejante al de los especialistas en AL.
- Trabaja diversos aspectos como, por ejemplo, Habilidades Sociales, Educación afectivo-sexual, intervención con alumnado que manifiestan conductas altamente desajustadas, diseño y desarrollo de programas individuales de comedor...
- Con aquel alumnado que presentan conductas altamente desajustadas se trabaja, de forma prioritaria, a nivel preventivo; aunque también interviene en los momentos de "explosión" o crisis (siempre acompañados por otra persona adulta). Su horario es flexible porque se le puede requerir en cualquier momento para actuar con dicho alumnado.
- Participa en salidas al entorno, salidas a las rutas, patios, comedor...
- Los objetivos están integrados en los informes trimestrales e intervienen en su evaluación.



✓ PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

- El equipo docente o profesional solicitante rellena y entrega la demanda de intervención (*ANEXO 29 del P.A.T*) a Jefatura de Estudios que, junto con Orientación, valoran el alta en el programa del TSIS.
- Una vez que se entra en el programa, se realiza un seguimiento/evaluación del mismo por parte de un equipo multidisciplinar integrado por TSIS, tutor o tutora, Jefatura de Estudios y Orientación.

✓ OBJETIVOS GENERALES DE INTERVENCIÓN EN NUESTRO CENTRO

- Favorecer la convivencia tanto en el día a día del entorno educativo como en el ámbito familiar.
- Fomentar la integración social del alumnado, tanto en el centro educativo como en el entorno más cercano al mismo.

Para lograr estos dos objetivos, el TSIS impulsa los patios activos a través de la planificación y puesta en marcha de actividades de ocio variadas y dirigidas, que den respuesta a las diferentes motivaciones y necesidades del alumnado y que ayuden a la vez a minimizar los conflictos en este entorno.

- Dar respuesta a las derivaciones fundamentadas (esta respuesta se elaborará prioritariamente desde un enfoque preventivo y proactivo).

Derivación fundamentada implica aportar la descripción de conductas observadas, sus antecedentes y consecuentes, así como medidas iniciadas para dar respuesta a la necesidad detectada y valoración de las mismas.

- Desarrollar al máximo las Habilidades Sociales del alumnado, en función de sus diferentes capacidades.

Este objetivo se trabaja, de manera específica, mediante Talleres Afectivo – Sexuales en los que se favorece que el alumnado tome conciencia de la importancia de articular sus propios intereses y sentimientos, respetando a la vez los de los demás.

- Desarrollar la mayor Autonomía personal del alumnado, según la capacidad de cada persona.

❖ RECURSOS ESPACIALES

El edificio es funcional y luminoso, si bien está mal mantenido. Durante estos últimos años, se han realizado diversas obras y adquisición de equipamiento que ha mejorado la situación del centro.

Está provisto de rampas de acceso y amplios pasillos, así como un ascensor, que posibilitan el cómodo desplazamiento de todo el alumnado.

El centro tiene dos plantas, unidas por una rampa y una escalera.

En la primera planta nos encontramos con:

- Dirección, Jefatura de Estudios y Secretaría.
- Conserjería.
- Servicio de Orientación: PSSC y orientación.
- Comedor.
- Sala de estimulación.
- Sala de usos múltiples.
- Gimnasio.
- Fisioterapia.
- Aula de Música.
- Aula de Religión.



- Aula de Jardinería.
- Aulas de Ciclo I, Ciclo II, Ciclo III y Talleres Formativos.
- Baños.
- 2 gabinetes de Audición y Lenguaje.

En la segunda planta se distribuyen:

- Aulas de Ciclo II y Ciclo III.
- 2 gabinetes de Audición y Lenguaje.
- Baños.
- Sala de profesorado.
- Biblioteca (por desarrollar)

Se completa con zonas verdes, dos patios (uno de pequeños y otro de mayores), juegos infantiles, un pequeño huerto y un invernadero para los grupos de Talleres Formativos.

❖ RECURSOS MATERIALES

Cada aula cuenta con material simbólico, puzzles, ensartables, encajables, materiales TEACCH, materiales de plástica, lotos auditivos y visuales, láminas de sinónimos, antónimos, acciones, secuencias, bloques lógicos, ábacos, material de estimulación y posicionamiento... en función de las edades y características de cada aula - ciclo.

Como nuestro alumnado requiere de materiales eminentemente manipulativos, el centro facilita su elaboración poniendo a disposición del profesorado los materiales que necesitan para ello: fotocopidora, plastificadora y material fungible (velcro, fundas de plastificar...)

El centro tiene Monitores Interactivos en todas las tutorías, aulas de Audición y Lenguaje, Música y Religión proporcionando nuevas posibilidades para el aprendizaje.

Así mismos disponemos de un aula taller de jardinería dotada de maquinaria y herramientas necesarias para desarrollar todas las actividades planteadas para los Talleres Formativos.

El centro cuenta con Aula – Hogar en desarrollo con cocina y electrodomésticos.

8.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS, CURRICULARES Y METODOLÓGICAS ESPECÍFICAS.

La institución escolar es el primer lugar donde, de forma más organizada, se va a atender a la diversidad de necesidades de los niños y niñas, en torno a los principios y objetivos señalados anteriormente.

Dicha atención a la diversidad del alumnado escolarizado en nuestro centro se articula en base a una serie de actuaciones, programas y proyectos organizados en función de forma que la atención que ofrecen va de general (para todo el alumnado, como por ejemplo el Protocolo de absentismo) a más individualizada (como el Documento de Adaptación Curricular Individual -DIAC-).



8.1.- DETECCIÓN DE NECESIDADES EN EL ALUMNADO.-

a) Quién detecta las necesidades:

- Tanto profesorado tutor como resto de profesionales que atienden al alumnado, realiza la demanda al departamento de orientación del centro; para ello contamos, en el Plan de Acción Tutorial, con el *ANEXO 25* donde se recoge el *MODELO DE DEMANDA*, el cual señala el protocolo de actuación a seguir.
- Tras recibirla, se devolverá detallando las actuaciones a seguir para dar respuesta a dicha demanda y marcando, además, el seguimiento/evaluación que requerirá la misma.

b) Cómo realizar la detección:

- Recogida de información, informes, expediente. Entrevistas con familias y otros profesionales.
- Concreción de necesidades mediante la observación y análisis de los resultados escolares, conductas manifestadas, vía y nivel de comunicación, socialización...

- Realización de pruebas diagnósticas.
- Solicitud de medidas de apoyo, programas de intervención, refuerzos u otros por parte de profesorado y orientación.
- Aplicación de dichas medidas.

c) Temporalización.

- Junio y septiembre: para el alumnado escolarizado en cursos anteriores y cuyas necesidades psicopedagógicas se conocen.
- Todo el curso: para cualquier alumno/a que en un momento determinado presente nuevas dificultades y para el alumnado de nueva incorporación al centro.



8.2. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

PROGRAMA DE ORIENTACION PERSONAL, ESCOLAR Y PROFESIONAL.

Este programa aborda a todo el alumnado del Centro, por eso es una medida general; se desarrolla a lo largo de toda la escolaridad y, de forma específica, al finalizar la Etapa Básica Obligatoria (EBO). El fin último es dar la respuesta educativa más normalizada posible al alumnado del centro en función de sus distintos niveles de competencia curricular, capacidades, expectativas, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje, a la par que velamos por la prevención y tratamiento de las conductas altamente desajustadas así como dificultades de aprendizaje que se puedan ir presentando. Así pues, este proceso que se dirige al alumnado, profesionales y familia, comprende:

- La orientación escolar, cuya finalidad es favorecer el proceso de enseñanza/aprendizaje.

- La orientación personal, encaminada al desarrollo equilibrado de los diferentes ámbitos de evolución.
- La orientación a las familias, tanto desde el punto de vista psicopedagógico como social.
- La orientación académica y profesional para los alumnado que terminan etapa en el centro, diferenciándose dos momentos:

a) *Final de la etapa de Educación Infantil Especial (EIE):*

Los documentos de evaluación son:

- Expediente académico.
- Informe final de Aprendizaje.

b) *Final de la Educación Básica Obligatoria (EBO):*

- En las Actas de Evaluación del segundo trimestre del año académico en el que el alumnado cumple los 18 años, se recogerá el acuerdo del equipo docente referente a la opción educativa y/o de salida del centro que se considere más adecuada para él, teniendo en cuenta su discapacidad, su autonomía, las dificultades observadas, sus intereses, la evolución educativa del alumnado...
- Evaluación psicopedagógica.

Los documentos de evaluación son:

- Informe Final de Aprendizaje.
- Expediente Académico.
- Recogida de información sobre las diferentes posibilidades que ofrece nuestro entorno: Programas Profesionales de Modalidad Especial, Centro Especial de Empleo, Centro Ocupacional, Centro de Día / Residencia...
- Información a las familias sobre las diferentes alternativas existentes para sus hijos e hijas al finalizar la etapa de EBO / T.F. En este momento se gestiona también el Trámite de Valoración del Grado y Nivel de dependencia o se analiza su estado.
- Orientación a las familias y alumnado (cuyas capacidades lo permitan) sobre la/s alternativa/s que se considera/n más apropiada/s. En última instancia es la familia la que decide qué opción elige, independientemente de que coincida o no con la orientación dada por el centro.

c) *Final de Talleres Formativos.*

- Al finalizar TF, y por tanto la escolaridad en nuestro centro, confiamos en que el alumnado haya recibido plaza en la opción elegida al finalizar la etapa de EBO... Sólo

de este modo podremos asegurarnos de que no se quedan en casa, sin atención socio – educativa, durante un tiempo indeterminado...

- Se realiza desde la DAT, y a través del centro, un seguimiento del alumnado que ha finalizado la escolarización en el centro por medio del Programa de Acompañamiento en la transición del sistema educativo a otros.
- Los documentos de evaluación son:
 - Expediente académico.
 - Certificado acreditativo.



PROYECTO DE ACOGIDA DEL ALUMNADO (ANEXO 1 del P.A.T.)



Nuestro centro, al ser de Educación Especial, puede recibir alumnos y alumnas no sólo al principio del curso académico sino a lo largo del mismo... debido tanto a medidas diversas tomadas por la Red de Orientación (EAT y EOEP) como a otras circunstancias derivadas de traslados de domicilio, programas de acogimiento familiar, etc.

Siguiendo esta premisa, nos vemos en la necesidad de articular una serie de actuaciones enmarcadas dentro de un proyecto de acogida que dé respuesta a la diversidad de nuestro alumnado, en concreto en base a su necesidad de aceptación, integración y socialización.

De esta forma, contamos con el Protocolo de Periodo de adaptación (*ANEXO 1.1. del P.A.T*) y con las Actividades de acogida (*ANEXO 1.2 del P.A.T.*)

Todo ello, desde una perspectiva sistémica e integradora con todos los elementos tanto de la comunidad educativa como del entorno social de la localidad, y respetando las características sociofamiliares del nuevo alumnado.

PROYECTO DE AYUDA A FAMILIAS (*ANEXO 1.3. P.A.T.*)

La realidad constatada de nuestro centro nos habla de una amplia diversidad en las necesidades de las familias a las que atendemos, haciéndose presente a lo largo de toda la escolaridad de sus hijos e hijas. Este hecho justifica la puesta en marcha de un Proyecto de Ayuda a Familias como parte integrante del Proyecto de Acogida del Alumnado desarrollado en el colegio.

Como bien sabemos, la vida familiar puede verse altamente afectada cuando en su seno aparece un niño o una niña con las especiales características y necesidades de nuestro alumnado; en la mayoría de los casos puede suponer un fuerte impacto tanto a nivel emocional como social, afectando enormemente a la vida de la unidad de convivencia. Por todo ello, vemos necesaria la creación de este proyecto complementario, para ofrecer a las familias un soporte inmediato tanto en los primeros momentos de la escolarización de su hijo o hija como a lo largo de todo el proceso educativo.

PROTOCOLO DE ABSENTISMO (*DEL PLAN DE CONVIVENCIA*)

El Protocolo de Absentismo de nuestro centro se enmarca dentro del PLAN MARCO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR de la D.A.T. Madrid-Sur.

Por tanto, para su fundamentación y criterios, seguiremos los estipulados por el PLAN MARCO.



Así, para atender a la diversidad del alumnado se hace necesario atajar el posible absentismo del mismo desde la prevención, la detección y la intervención. Y de ahí la necesidad de establecer un protocolo de actuación que complemente lo establecido por la Administración de la Comunidad de Madrid.



PROTOCOLO DETECCIÓN DE MENORES EN RIESGO SOCIAL (DEL PLAN DE CONVIVENCIA)

Dentro de la atención a la diversidad de nuestro alumnado, se integra como elemento básico el garantizarles un bienestar psico-bio-social. Por lo que el abordar, desde una perspectiva integral, la prevención y detección de riesgo social en nuestro alumnado va a ser una pieza clave para garantizar su pleno desarrollo.



PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

Desde el centro entendemos la acción tutorial como la relación profesorado – alumnado, encaminada al conocimiento exhaustivo de su contexto socio-familiar, de las actitudes, aptitudes, intereses y motivaciones, para actuar de modo que se le puedan dar pautas adecuadas en lo referente al proceso de aprendizaje y a su integración dentro del grupo al que pertenece.



Con el Plan de Acción Tutorial se pretende atender a toda la diversidad de intereses y necesidades del alumnado para potenciar su desarrollo individual y social; y con las familias, el objetivo es establecer cauces de comunicación que posibiliten el intercambio de información y la unificación del trabajo con el profesorado.

Por todo ello, nuestro Plan de Acción Tutorial ofrece una variedad de actividades que permiten responder a la diversidad de necesidades y características tanto del alumnado como de familias.

El plan se completa con actividades de trabajo para el profesorado, respondiendo así desde de una perspectiva global a la ya señalada diversidad de la comunidad educativa al completo. Así, contamos con:

- Actividades colectivas para alumnado: actividades de acogida, de análisis de estructura de grupo...
- Actividades individuales para alumnado: evaluaciones, registro de conducta...
- Actividades colectivas para familias: participación en actividades como carnaval...
- Actividades individuales para familias: citaciones y entrevistas...
- Actividades entre profesorado: reuniones de coordinación entre diferentes perfiles profesionales...

Así, se puede observar cómo el Plan de Acción Tutorial toma un especial protagonismo dentro de este Plan Incluyo, ya que es la figura del tutor o tutora la que articula las acciones registradas en ambos planes, multiplicando la incidencia de los dos en la vida del centro y garantizando su correcto funcionamiento.

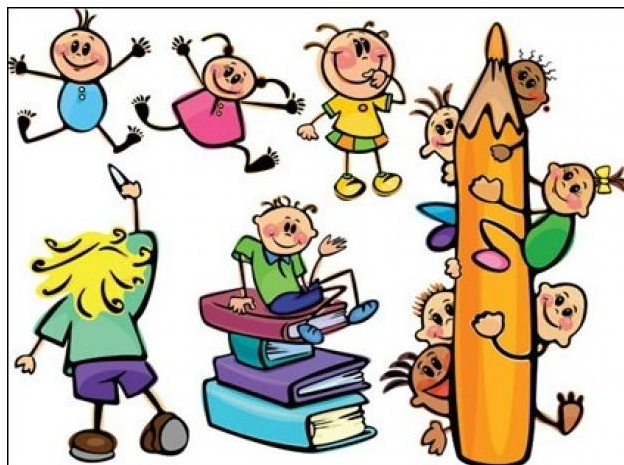
5.4.- Medidas extraordinarias de atención a las diferencias individuales:

Las medidas de carácter excepcional tienen como fin organizar la respuesta educativa de aquel alumnado que presentan necesidades específicas de apoyo educativo. En nuestro centro, se concretan con medidas de carácter más individual ya que son las que permiten responder a las necesidades educativas de todo el alumnado del colegio.

Siguiendo lo establecido en el Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid y la Orden 2808/2023 por la que se regula la escolarización y la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en centros de educación especial, se establecen las Adaptaciones curriculares como medida específica de atención educativa.

A la hora de elaborar una Adaptación Curricular Individual (ACI) debemos seguir una serie de criterios, a saber:

- Fundamentarse en la Evaluación Psicopedagógica.
- Tomar como referente el currículo ordinario.
- Priorizar las fórmulas de adecuación menos significativas.
- Atender a la normalización de los recursos personales, materiales y técnicos.
- Optimizar la integración física, funcional, personal y social.
- Considerar que las necesidades son relativas y cambiantes.
- Necesaria colaboración y coordinación del equipo docente y la familia.
- Deben ser reales y funcionales.
- Se reflejarán por escrito.
- Se atenderá a otros criterios como: sistematicidad y claridad.



a) Adaptaciones Curriculares Significativas: suponen modificación y/o eliminación de elementos prescriptivos del currículo como son objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Estas adaptaciones pueden ser de: modificación, inclusión, temporalización fuera de ciclo o eliminación.

b) Adaptaciones de Acceso al Currículo: son modificaciones y/o provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación que sirven para facilitar a nuestros alumnado el desarrollo del currículo propuesto para ellos. Estas adaptaciones a su vez pueden ser de diferentes tipos:

b.1. ADAPTACIONES ESPACIALES: se trata de adaptar el espacio físico mediante la iluminación, la sonorización y/o la ubicación.

En nuestro centro las aulas se distribuyen en función de las necesidades del alumnado. De este modo las aulas más amplias y con menos mobiliario o mobiliario específico son las destinadas a aquel alumnado que requieren silla de ruedas, bipedestadores o cambiar de posición (en módulos de posicionamiento) a lo largo de la jornada escolar. Así mismo, el centro cuenta con varias dependencias de usos múltiples adaptables a las características del alumnado. Por otro lado, los espacios más reducidos están siendo utilizados para los gabinetes de AL (que suelen trabajar de forma individual o en pequeño grupo) así como para las tutorías de ratio más baja y alumnado de menor edad (y por tanto más pequeños de tamaño).

Disponemos así mismo de rampas, ascensor, pasamanos... que favorecen la movilidad de todo el alumnado, independientemente de sus características, por todo el centro escolar.

b.2. ADAPTACIONES MATERIALES:

b.2.1. Material Adaptado: como plastificar el material para favorecer su durabilidad y resistencia; música relajante por megafonía para marcar el horario (salidas y entradas al centro, patio, comedor...) y que favorece la anticipación de rutinas así como un ambiente tranquilo, sin sonidos estridentes que puedan alterar; actividades con velcro y/o rotuladores veleda, que favorece la reutilización de las mismas; etc.

b.2.2. Material Específico: en él se engloban las ayudas técnicas como son rampas, barandillas de sujeción, ascensor, bipedestadores, andadores, pulsadores, teclado de rejilla, ratón de bola...

b.3. ADAPTACIONES DE COMUNICACIÓN: pueden ser con sistemas alternativos y/o aumentativos de la comunicación.

Nuestro centro, para favorecer la orientación en las diferentes dependencias del mismo así como la anticipación de rutinas y actividades, se encuentra señalizado con pictogramas que representan tanto la actividad que se desarrolla dentro como la persona que se encuentra en dicha estancia. Todos los pictogramas han sido elaborados con el recurso ARASAAC, previo acuerdo del claustro de profesores, para marcar una línea común y uniforme en las ayudas visuales dadas a nuestro alumnado a nivel de centro.

En los últimos años, además, el centro está realizando una gran inversión en sistemas que faciliten tanto la comunicación como el acceso a las nuevas tecnologías del alumnado como son: tablets, PDI'S, bla-bla, tablet adaptada "Vox 11 Pro" con el software "Grid 3" y Bjoy stick (ratón adaptado), dispositivo de acceso al ordenador con la mirada (Tobii PCEye)...



Por su parte, las Adaptaciones Curriculares Individualizadas (ACI) se reflejarán en el Documento Individual de Adaptación Curricular. En él se recoge el análisis más relevante de las características del alumnado y de sus contextos de desarrollo, nivel de competencia curricular, adaptación curricular en cada una de las áreas, estilo de aprendizaje, necesidades educativas especiales, modalidad de apoyo más adecuada y colaboración con las familias. El DIAC será realizado por docentes tutores, los profesores especialistas de las áreas correspondientes, los especialistas de AL, el servicio de Fisioterapia (considerados como elementos de acceso al currículo) y el TSIS, en colaboración con el orientador. La concreción de la AC de las diferentes áreas se realizará mediante la Programación de Aula realizada por cada docente tutor.

Teniendo en cuenta las características del alumnado y la normativa anteriormente citada, el DIAC tendrá validez para dos cursos académicos -si el tutor no considera lo contrario-. No obstante, la ACI deberá revisarse cada curso escolar.

Durante el primer trimestre se llevarán a cabo las reuniones de coordinación entre los diferentes profesionales que trabajan con el alumnado, para establecer criterios comunes de actuación. Dichos profesionales realizarán el seguimiento de la consecución de los objetivos propuestos de forma anual y

quedará reflejado en el apartado correspondiente del documento. Al final de cada curso, la evaluación recogida en el ACI se enviará a las familias en el Informe de Final de curso.



9.- ACTUACIONES COMO CENTRO DE REFERENCIA Y APOYO.

De conformidad con la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros de Educación Especial, además de escolarizar al alumnado que requiera una atención muy especializada, cumplen con la función de centros de referencia y apoyo a los centros ordinarios que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales.

A su vez, los centros de Educación Especial sostenidos con fondos públicos se configuran como centros abiertos al entorno.

De acuerdo con el apartado 4 del artículo 17 de la Ley 1/2022, de 10 de febrero, realizamos actividades educativas conjuntas con centros ordinarios de la localidad:

- Día de la Discapacidad.
- Jornadas de Convivencia dentro del centro escolar y en centros ordinarios.
- Difusión de vídeo de la realidad de los Centros de Educación Especial.
- Cross Escolar.

Además de estas actuaciones de sensibilización, conocimiento y respeto hacia las personas con discapacidad, se ofrecerá asesoramiento, atención y apoyo al profesorado de los centros ordinarios a través de coordinaciones, reuniones y traspaso de información para el diseño y elaboración de

adaptaciones curriculares, uso de recursos materiales y personales así como propuestas educativas para la atención a las diferencias individuales.

Finalmente, ofreceremos el asesoramiento, atención y apoyo a las familias a través de:

- Jornadas de Puertas Abiertas.
- Atención personalizada a las familias de cambio de modalidad educativa.

10.- RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS.

Las personas responsables de la implementación de estas medidas educativas será el Equipo Directivo junto con el Servicio de Orientación, teniendo en cuenta que el trabajo con el alumnado es un trabajo en equipo, donde todas las piezas son imprescindibles e irremplazables. El éxito de este Plan Incluyo está supeditado a la colaboración de todos los profesionales del centro, las familias, centros de la localidad, Ayuntamiento y entidades de Aranjuez y otros equipos externos del centro.



INFORMADO Y APROBADO EN CLAUSTRO Y CONSEJO ESCOLAR EN MARZO DE 2024